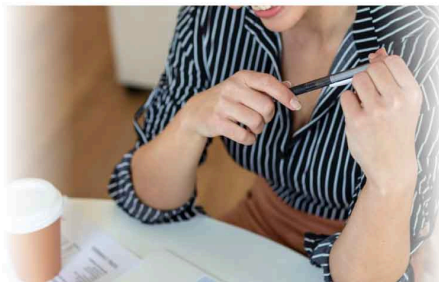




¡Mantente al día con las claves del éxito empresarial!

Te compartimos las 5 noticias más relevantes jurídicas, tributarias y/o contables para tomar decisiones informadas y estratégicas. **Tu empresa merece estar a la vanguardia.**



Concepto No. 0210 de 2026
Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Las copropiedades conformadas por varias etapas deben presentar estados financieros de propósito general como una única entidad, incluyendo todas sus operaciones.

“Al tratarse de un conjunto integrado por tres etapas que constituyen una persona jurídica, los estados financieros de propósito general deben corresponder a la copropiedad como una única entidad reportante y comprender la totalidad de las operaciones. No resulta procedente técnicamente denominarlos estados financieros consolidados, ni estados financieros unificados por cuanto las etapas no constituyen entidades jurídicamente independientes. La información diferenciada por etapas puede controlarse mediante centros de costos o auxiliares contables, sin requerir estados financieros individuales.”

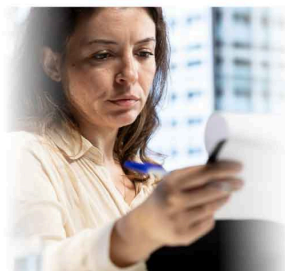
Circular Externa Nro. 20265330000164 de 2026
Superintendencia de Transporte

Se aplazó hasta el 10 de abril de 2027, el primer reporte obligatorio del SARLAFT y del Régimen de Medidas Simplificadas. La medida no modifica la obligación de implementar y mantener estos sistemas de prevención.



“Lo anterior, sin perjuicio de los reportes efectuados en la herramienta tecnológica a la fecha, los cuales serán objeto de análisis por parte de

esta Superintendencia y tenidos en cuenta en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control respecto de la implementación y del cumplimiento de la obligación del reporte en el Módulo de Supervisión SARLAFT - RMS. Se precisa que la información ya registrada deberá ser actualizada con los datos que arroje la gestión que se desarrolle en los meses que comprende el periodo a reportar a más tardar el 10 de abril de 2027, según cronograma informado en el acápite de Lineamiento.”



Oficio Nro. 115-323554 de 2026
Superintendencia de Sociedades

La transformación de una sociedad anónima (S.A.) en una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) requiere estados financieros de propósito especial, debidamente elaborados, dictaminados y aprobados.

“Los estados financieros que sirven de base para la transformación por el hecho de que la sociedad de destino corresponda a una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) o porque dichos estados financieros no deban ser aportados para efectos del registro mercantil, toda vez que su preparación tiene como finalidad poner a disposición del máximo órgano social información financiera actualizada que le permita conocer la situación financiera de la sociedad al momento de adoptar la correspondiente decisión de reforma estatutaria.”

Circular 110 de 2026 Ministerio del Trabajo

El Ministerio del Trabajo unificó los criterios para que los inspectores laborales puedan advertir y requerir a los empleadores la corrección de incumplimientos subsanables, dentro de plazos definidos, antes de iniciar procesos sancionatorios.



“La facultad discrecional de advertir y aconsejar podrá ejercerse hasta antes de la formulación de cargos en el procedimiento administrativo sancionatorio, en los términos del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011. El inspector podrá requerir y advertir al empleador cuando, del análisis de los hechos, concluya motivadamente que el incumplimiento es subsanable mediante una acción concreta, integral y verificable, ejecutable en un plazo cierto y razonable.”



Cronograma de pago de mesadas
pensionales de 2026 - Colpensiones

Colpensiones confirmó que las mesadas pensionales estarán disponibles para cobro el 30 de octubre, 30 de noviembre y 30 de diciembre de 2026. En noviembre también se pagará la mesada 13.

“Colpensiones se permite informar a la población pensionada y a la ciudadanía en general que (...)Los pagos correspondientes al último trimestre de 2026 se realizarán de acuerdo con el siguiente cronograma: Octubre: esta mesada estará disponible para cobro desde el viernes 30 de octubre.

Noviembre: en este mes se paga la mesada ordinaria junto con la mesada 13, conocida como “prima”, las cuales estarán disponibles para

cobro desde el lunes 30 de noviembre.

Diciembre: esta mesada estará disponible para cobro desde el miércoles 30 de diciembre.”



**SU EQUIPO
DE CONFIANZA**

WWW.GHREVISORES.COM



GH REVISORES
Av. 68 No 75a - 50
Torre Ofiespacios
Of 325 C.C. Metrópolis
info@ghrevisores.co



Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }}Ha recibido este e-mail porque está suscrito a GH Revisores

[Cancelar la suscripción](#)



© 2021 GH Revisores